



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/NP/MOP/DEC/4/1
11 de octubre de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA
EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU
UTILIZACIÓN

Cuarta reunión (Parte I)

Kunming, China, 11-15 de octubre de 2021

y del 25 de abril al 8 de mayo de 2022

Tema 6 del programa

Decisión adoptada por las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios

4/1. Presupuesto para el programa de trabajo integrado de la Secretaría

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios,

Recordando su decisión [3/16](#), en la que aprobó el presupuesto para el bienio 2019-2020,

Recordando su decisión NP-EM-1/1, en la que aprobó la prórroga del presupuesto para el bienio 2019-2020 y, con carácter excepcional, un presupuesto básico provisional para 2021,

Considerando la decisión de celebrar la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes en dos partes, la Parte I del 11 al 15 de octubre de 2021 y la Parte II del 25 de abril al 8 de mayo de 2022, debido a las restricciones provocadas por la situación de la pandemia de la COVID-19, y que está previsto que el examen y la aprobación de un presupuesto ordinario o completo tengan lugar durante la Parte II de la reunión,

Observando, por consiguiente, de la necesidad de tomar medidas para permitir el funcionamiento continuo de los órganos del Protocolo, incluidas su Secretaría y las reuniones de sus Partes y sus órganos subsidiarios,

Tomando nota de la propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes de que, con carácter excepcional, las Partes examinen y aprueben un presupuesto provisional para 2022 mediante modalidades acordadas,

Recordando la importancia de contar con información temprana y fácilmente comprensible sobre cuestiones financieras y administrativas, a fin de que las Partes puedan beneficiarse de una Secretaría eficaz y eficiente y apoyarla,

Recordando también la necesidad de que el proceso de toma de decisiones en las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio y de las Partes en sus Protocolos sea inclusivo y, en particular, las disposiciones de los párrafos 35 a 44 de la decisión 14/37 sobre el Fondo Fiduciario Voluntario Especial (BZ) para Facilitar la Participación de las Partes en los Procesos del Convenio,

Reconociendo el carácter excepcional de las circunstancias derivadas de la pandemia y expresando solidaridad con todas las Partes ante los efectos humanos y económicos de la persistente pandemia que deben afrontar,

Habiendo examinado la nota de la Secretaria Ejecutiva¹,

1. *Aprueba*, con carácter excepcional y provisional, un presupuesto básico por programas para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios de 2 028 350 dólares de los Estados Unidos para el año 2022, que representa el 11 % del presupuesto integrado provisional de 18 439 546 dólares para el año 2022, para los fines que se indican en los cuadros 1a y 1b a continuación;

2. *Adopta* la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos correspondientes a 2022, de conformidad con la escala de cuotas vigente para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, que figura en el cuadro 2 de la presente decisión, tomando nota de que se espera que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe en diciembre de 2021 la escala de cuotas para el trienio 2022-2024 y que, una vez que se haya publicado la nueva escala de cuotas, esta se aplicará para calcular las cuotas correspondientes a 2022;

3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que prepare propuestas para el presupuesto para el bienio 2023-2024, en espera de una decisión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre las fechas de su quinta reunión;

4. *Observa con preocupación* que algunas Partes no han pagado sus contribuciones a los presupuestos básicos (fondos fiduciarios BY, BG y BB) correspondientes a 2020 y años anteriores, incluidas algunas Partes que no han pagado nunca sus contribuciones, y observa además que, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público aprobadas por las Naciones Unidas², un monto estimado de 146 000 dólares para el Protocolo de Nagoya, que quedó pendiente a fines de 2020, deberá deducirse del saldo del fondo y, por lo tanto, no podrá utilizarse en beneficio de todas las Partes en el Protocolo;

5. *Decide* aplicar, *mutatis mutandis*, los párrafos 2 al 4 y 6 al 12, 14 al 17 y 19 de la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (Parte I).

Cuadro 1a

Presupuesto provisional integrado para los fondos fiduciarios del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos para 2022

(Miles de dólares de los EE. UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2022</i>
A. Gastos de personal	12 220,00
B. Viajes en comisión de servicio	275,00
C. Consultores/subcontratistas	50,00
D. Materiales de sensibilización del público/Comunicaciones	50,00
E. Personal temporal/horas extraordinarias	100,00
F. Capacitación	5,00
G. Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación/proyectos de sitio web	65,00
H. Reuniones*	1198,00
I. Alquiler y gastos relacionados	1481,22
J. Gastos generales de funcionamiento	726,60
Subtotal (I)	16 170,82
II. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	2102,21

¹CBD/NP/MOP/4/3.

²Véase la resolución 60/283, sec. IV de la Asamblea General.

<i>Objeto de gastos</i>	2022
Subtotal (I + II)	18 273,03
III. Reserva operacional	166,51
Total general (II + III)	18 439,54
Proporción del presupuesto provisional correspondiente al Protocolo de Nagoya (11 %)	2028,35
Menos: Contribución del país anfitrión	(184,12)
Menos: Empleo de fondos de reserva de años anteriores	(115,50)
Total neto (cantidad a dividir entre las Partes)	1728,73

*Reuniones que se financiarán con cargo al presupuesto provisional para 2022 para complementar los saldos arrastrados con arreglo al cuadro 1 anterior:

1/ La 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la 10ª reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 4ª reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya celebradas en forma concurrente con una duración de 14 días.

2/ La continuación de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 3ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, con una duración de 17 días.

3/ Se prevé que en la Parte II de su 15ª reunión la Conferencia de las Partes considere la necesidad de asignaciones presupuestarias para reuniones de la Mesa y de expertos a fin de garantizar la participación plena y efectiva de los países en desarrollo y los países con economías en transición. Las Partes, a través de la Mesa, continuarán atentas a las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de la COVID-19, y nada de lo contenido en la presente decisión se entenderá como que sienta un precedente o condiciona el formato de futuras reuniones de la Mesa o reuniones de expertos.

Cuadro 1b:

Necesidades de recursos de los presupuestos básicos integrados para el año 2022, por

División

(Miles de dólares de los EE. UU.)

	2022
I. Programas:	
Oficina de la Secretaría Ejecutiva	2788,50
Protocolos de APB y SB	2336,50
División de Ciencia, Sociedad y Futuros Sostenibles	3617,50
División de Apoyo a la Aplicación	4300,75
II. Administración, Finanzas y Servicios de Conferencias	3127,57
Subtotal	16 170,82
Gastos de apoyo a los programas	2102,21
III. Reserva operacional	166,51
Total	18 439,54
Proporción del presupuesto provisional correspondiente al Protocolo de Nagoya (11 %)	2028,35
Menos: Contribución del país anfitrión	(184,12)
Menos: Empleo de fondos de reserva de años anteriores	(115,50)
Total neto (cantidad a dividir entre las Partes)	1728,73

Cuadro 2**Contribuciones al Fondo Fiduciario para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para 2022**

	<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas</i>	<i>Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %³</i>	<i>Contribuciones a 1 de enero de 2022</i>
1	Afganistán	0,007	0,010	173
2	Albania	0,008	0,013	222
3	Alemania	6,090	9,783	169 117
4	Angola	0,010	0,010	173
5	Antigua y Barbuda	0,002	0,003	56
6	Arabia Saudita	1,172	1,883	32 546
7	Argentina	0,915	1,470	25 409
8	Austria	0,677	1,088	18 800
9	Belarús	0,049	0,079	1361
10	Bélgica	0,821	1,319	22 799
11	Benin	0,003	0,005	83
12	Bhután	0,001	0,002	28
13	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,026	444
14	Botswana	0,014	0,022	389
15	Brasil	2,948	4,736	81 865
16	Bulgaria	0,046	0,074	1277
17	Burkina Faso	0,003	0,005	83
18	Burundi	0,001	0,002	28
19	Camboya	0,006	0,010	167
20	Camerún	0,013	0,021	361
21	Chad	0,004	0,006	111
22	Chequia	0,311	0,500	8636
23	China	12,005	19,284	333 375
24	Comoras	0,001	0,002	28
25	Congo	0,006	0,010	167
26	Côte d'Ivoire	0,013	0,021	361
27	Croacia	0,077	0,124	2138
28	Cuba	0,080	0,129	2222
29	Dinamarca	0,554	0,890	15 384
30	Djibouti	0,001	0,002	28
31	Ecuador	0,080	0,129	2222
32	Egipto	0,186	0,299	5165
33	Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,990	17 106
34	Eritrea	0,001	0,002	28
35	Eslovaquia	0,153	0,246	4249
36	España	2,146	3,447	59 594
37	Estonia	0,039	0,063	1083
38	Eswatini	0,002	0,003	56
39	Etiopía	0,010	0,010	173
40	Fiji	0,003	0,005	83

³Véase el párrafo 2.

	<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas</i>	<i>Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %³</i>	<i>Contribuciones a 1 de enero de 2022</i>
41	Filipinas	0,205	0,329	5693
42	Finlandia	0,421	0,676	11 691
43	Francia	4,427	7,111	122 936
44	Gabón	0,015	0,024	417
45	Gambia	0,001	0,002	28
46	Ghana	0,015	0,024	417
47	Grecia	0,366	0,588	10 164
48	Guatemala	0,036	0,058	1000
49	Guinea	0,003	0,005	83
50	Guinea-Bissau	0,001	0,002	28
51	Guyana	0,002	0,003	56
52	Honduras	0,009	0,014	250
53	Hungría	0,206	0,331	5721
54	India	0,834	1,340	23 160
55	Indonesia	0,543	0,872	15 079
56	Islas Marshall	0,001	0,002	28
57	Islas Salomón	0,001	0,002	28
58	Japón	8,564	13,757	237 820
59	Jordania	0,021	0,034	583
60	Kazajstán	0,178	0,286	4943
61	Kenya	0,024	0,039	666
62	Kirguistán	0,002	0,003	56
63	Kiribati	0,001	0,002	28
64	Kuwait	0,252	0,405	6998
65	Lesotho	0,001	0,002	28
66	Líbano	0,047	0,075	1305
67	Liberia	0,001	0,002	28
68	Luxemburgo	0,067	0,108	1861
69	Madagascar	0,004	0,006	111
70	Malasia	0,341	0,548	9469
71	Malawi	0,002	0,003	56
72	Maldivas	0,004	0,006	111
73	Malí	0,004	0,006	111
74	Malta	0,017	0,027	472
75	Mauricio	0,011	0,018	305
76	Mauritania	0,002	0,003	56
77	México	1,292	2,075	35 878
78	Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,002	28
79	Mongolia	0,005	0,008	139
80	Montenegro	0,004	0,006	111
81	Mozambique	0,004	0,006	111
82	Myanmar	0,010	0,010	173
83	Namibia	0,009	0,014	250
84	Nepal	0,007	0,010	173
85	Nicaragua	0,005	0,008	139
86	Níger	0,002	0,003	56
87	Noruega	0,754	1,211	20 938

	<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas</i>	<i>Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %³</i>	<i>Contribuciones a 1 de enero de 2022</i>
88	Omán	0,115	0,185	3194
89	Países Bajos	1,356	2,178	37 656
90	Pakistán	0,115	0,185	3194
91	Palau	0,001	0,002	28
92	Panamá	0,045	0,072	1250
93	Perú	0,152	0,244	4221
94	Portugal	0,350	0,562	9719
95	Qatar	0,282	0,453	7831
96	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	7,336	126 824
97	República Árabe Siria	0,011	0,018	305
98	República Centroafricana	0,001	0,002	28
99	República de Corea	2,267	3,642	62 954
100	República de Moldova	0,003	0,005	83
101	República Democrática del Congo	0,010	0,010	173
102	República Democrática Popular Lao	0,005	0,008	139
103	República Dominicana	0,053	0,085	1472
104	República Popular Democrática de Corea	0,006	0,010	167
105	República Unida de Tanzania	0,010	0,010	173
106	Rumanía	0,198	0,318	5498
107	Rwanda	0,003	0,005	83
108	Saint Kitts y Nevis	0,001	0,002	28
109	Samoa	0,001	0,002	28
110	Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,002	28
111	Senegal	0,007	0,010	173
112	Serbia	0,028	0,045	778
113	Seychelles	0,002	0,003	56
114	Sierra Leona	0,001	0,002	28
115	Sudáfrica	0,272	0,437	7553
116	Sudán	0,010	0,010	173
117	Suecia	0,906	1,455	25 159
118	Suiza	1,151	1,849	31 963
119	Tayikistán	0,004	0,006	111
120	Togo	0,002	0,003	56
121	Tonga	0,001	0,002	28
122	Túnez	0,025	0,040	694
123	Turkmenistán	0,033	0,053	916
124	Tuvalu	0,001	0,002	28
125	Uganda	0,008	0,010	173
126	Unión Europea		2,500	43 218
127	Uruguay	0,087	0,140	2416
128	Vanuatu	0,001	0,002	28
129	Venezuela (República Bolivariana de)	0,728	1,169	20 216
130	Viet Nam	0,077	0,124	2138

	<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas</i>	<i>Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %³</i>	<i>Contribuciones a 1 de enero de 2022</i>
131	Zambia	0,009	0,014	250
132	Zimbabwe	0,005	0,008	139
	Total	60,723	100,000	1 728 734
